

CONVENIO DE SIMULTANEIDAD DE ELECCIONES

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de julio de 2019, se reúnen en la sede del Juzgado Federal con competencia electoral de Catamarca, el **Dr. Miguel Angel Contreras, en su carácter de Juez Federal con competencia electoral de Catamarca, y próximo Presidente de la H.Junta Electoral Nacional, El Sr. Fiscal Federal Dr. Santos Edgardo Reinoso, próximo miembro de la Junta Electoral Nacional, La Señora Presidente de la Corte de Justicia de Catamarca, Dra. Vilma Juana Molina, también próximo miembro de la Junta Electoral Nacional, el Señor Juez Electoral de la Provincia de Catamarca, Dr. Raúl Guillermo Cerda, y el Señor Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia Dr. Marcelo Rivera.**- Acuerdan el presente **CONVENIO DE SIMULTANEIDAD, ASISTENCIA Y COLABORACIÓN**, en los términos de la Ley N°15.262 y su Decreto Reglamentario N°17.265, previamente aprobado por la Excma. Cámara Nacional Electoral (Expte. N°”S” 59/2019), para las Elecciones, Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias a celebrarse el día 11 de agosto de 2019 y Generales, previstas para el día 27 de octubre de 2019, a los fines de la elección de dos (2) candidatos a **DIPUTADOS NACIONALES** y dos (2) candidatos a Diputados Nacionales Suplentes; y los siguientes candidatos provinciales: **GOBERNADOR y VICE**

GOBERNADOR; veinte (20) candidatos a **Diputados provinciales** titulares y seis (6) candidatos a Diputados provinciales suplentes; ocho (8) **Senadores provinciales** titulares y ocho (8) Senadores provinciales suplentes en los Departamentos de Capital, Santa Rosa, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Ambato, Pomán, Andalgalá y Belén; y **cargos municipales.**- Fueron convocados mediante los siguientes Decretos: N° 343/19 del Poder Ejecutivo Nacional; y Decretos N° 745/19 del Poder Ejecutivo Provincial y Decretos municipales; los que quedan reservados en Secretaría Electoral.-

DEPARTAMENTO CAPITAL: San Fernando del Valle de Catamarca: Dcto.N° 567/19 convoca a la elección de un (1) Intendente, siete (7) Conejales Titulares y siete (7) Concejales Suplentes; **DEPARTAMENTO CAPAYAN, Chumbicha** Dcto.N° 067/19 convoca a elegir un (1) Intendente y tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes; **Huillapima:** Dcto.N° 153/19 convoca a elegir un (1) Intendente y tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes; **DEPARTAMENTO LA PAZ: Icaño:** Dcto.N° 106/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes, **Recreo,** Dcto.N° 136/19 convoca a elegir un (1) Intendente y dos (2) Concejales Titulares y dos (2) Concejales Suplentes, **DEPARTAMENTO ANCASTI, Villa de Ancasti,** Dcto.N° 28/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y dos (2) Concejales Titulares y dos (2) Concejales Suplentes;

Poder Judicial de la Nación

DEPARTAMENTO EL ALTO; Villa El Alto;
Dcto.N°134/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y dos (2) Concejales Titulares y dos (2) Concejales Suplentes,
Tapso, Dcto. N° 22/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente **DEPARTAMENTO SANTA ROSA, Los Altos,** Dcto.N° 69/19 convoca a elegir dos (2) Concejales Titulares y dos (2) Concejales Suplentes;
Bañado de Ovanta. Dcto.N° 57/19 convoca a elegir un (1) Intendente y un (1) Concejal Titular y un (1) Concejal Suplente; **DEPARTAMENTO PACLIN, La Merced;**
Dcto.N° 923/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y dos (2) Concejales Titulares y dos (2) Concejales Suplentes ; **DEPARTAMENTO VALLE VIEJO, Valle Viejo:** Dcto.N° 175/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes ;
DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU, Fray mamerto Esquiú: Dcto.N° 186/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes, **DEPARTAMENTO AMBATO, La Puerta** Dcto. N° 22/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente, **El Rodeo** Dcto. N° 75/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente; **Los Varela** Dcto. N° 39/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente; **Las Juntas** Dcto. N° 25/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente **DEPARTAMENTO POMAN,**

Ciudad de Poman Dcto. N° 109/19 y 110/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y dos (2) Concejales Titulares y dos (2) Concejales Suplentes; **Saujil**, Dcto.N° 21/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y cuatro (4) Concejales Titulares y cuatro (4) Concejales Suplentes;

DEPARTAMENTO ANDALGALA: Municipalidad de Andalgalá, Dcto.N° 136/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y cuatro (4) Concejales Titulares y cuatro (4) Concejales Suplentes, **Aconquija**: Dcto.N° 30/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y dos (2) Concejales Titulares y dos (2) Concejales Suplentes, **DEPARTAMENTO BELEN, Londres**.. Dcto.N° 141/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y dos (2) Concejales Titulares y dos (2) Concejales Suplentes;

Ciudad de Belén, Dcto.N° 18/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y cuatro (4) Concejales Titulares y cuatro (4) Concejales Suplentes; **Corral Quemado** Dcto. N° 12/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente;

La Puerta de Corral Quemado, Dcto. N° 27/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente;

Hualfin Dcto. N° 20/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente;

Puerta de San Jose Dcto. N° 30/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente;

Villa Vil Dcto. N° 22/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente;

Pozo de Piedra, Dcto. N° 15/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente y **San**

Poder Judicial de la Nación

Fernando Dcto. N° 30/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente **DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA** Dcto. N° 23/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un (1) Intendente Suplente **DEPARTAMENTO TINOGASTA: Ciudad de Tinogasta**, Dcto.N° 36/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y un Intendente Suplente y dos (2) Concejales Titulares y dos (2) Concejales Suplentes; **Fiambalá**: Dcto.N° 106/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes, **DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Ciudad de Santa María**: Dcto.N° 143/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y cuatro (4) Concejales Titulares y cuatro (4) Concejales Suplentes; **San José**, Dcto.N° 62/19 convoca a elegir un (1) Intendente Titular y tres (3) Concejales Titulares y tres (3) Concejales Suplentes, en un todo de acuerdo con la autorización de la Excma. Cámara Nacional Electoral, de fecha de Junio de 2019, Expte.n° “S”59/2019 , el presente se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Juez Federal con competencia electoral, en las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y la H. Junta Electoral Nacional en las Elecciones Generales; tendrán a su cargo la fiscalización y control de todo el acto electoral, como así también las tareas pre y post comiciales.

SEGUNDA: El Poder Ejecutivo Provincial, el Juzgado Electoral Provincial y los respectivos municipios, prestarán la colaboración, logística, recursos humanos y económicos que

resulten necesarios y adecuarán los plazos a los establecidos en el Cronograma Electoral Nacional. **TERCERA:** las autoridades convocantes deberán arbitrar lo conducente, y en caso de así resultar necesario, requerir la asistencia y colaboración de los Jueces de paz de las respectivas jurisdicciones municipales, y el auxilio de la Policía local, a fin de garantizar la concurrencia de las autoridades de mesa designadas, y garantizar la habilitación de las mesas y la apertura del comicio en el horario establecido en el artículo del Código Electoral Nacional.- Todo ello, en virtud de la inmediatez de que gozan en relación a los domicilios y la lejanía de la sede de este Tribunal y de la H. Junta.-

CUARTA: Conforme lo establecido en la cláusula segunda, el Juzgado Electoral provincial y todo otro tribunal de ese orden, deberán tener en cuenta la perentoriedad de los plazos electorales nacionales, para el desarrollo de actividades propias del ámbito de sus respectivas competencias, y en el dictado de pronunciamientos que les corresponda formular durante el transcurso de la etapa pre comicial, o ante eventuales cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de los actos anteriores a la elección, que atañen en forma directa y exclusiva a las categorías provinciales y municipales en disputa, y que impliquen transgresión a la normativa electoral nación y provincial, según corresponda.- Ello a fin de no entorpecer la sucesión de etapas ceñidas en la rigidez del Cronograma; que deben desarrollarse en forma sucesiva mediante la clausura definitiva de cada una de ellas, e impiden retrotraerse a etapas

Poder Judicial de la Nación

ya concluidas, sujetas todas ellas a una fecha límite final: **LA ELECCIÓN**, objeto del presente Convenio de simultaneidad.- **QUINTA:** El Superior Gobierno de la Provincia, se compromete a solventar las erogaciones que demanden los mayores costos que se generarán por la simultaneidad de elecciones, y por la organización y ejecución de los Cursos de Capacitación para Autoridades de Mesa y Delegados que podrían dictarse en el interior de la provincia, atento a la mayor complejidad de las actividades a desarrollarse.- Todo ello en el marco del Convenio que se celebrará oportunamente, contando con la autorización de la Excma.Cámara Nacional Electoral y cuyos fondos serán canalizados a través del Consejo de la Magistratura.-**SEXTA:** El Superior Gobierno de la provincia, se compromete a gestionar y tramitar con celeridad la rúbrica del presente Convenio por parte de los Señores Intendentes de los Municipios intervenientes. Se encomienda a la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Gobierno provincial, por ser la vía más rápida y ágil para su gestión.- **SEPTIMA:** Queda a cargo de las autoridades electorales de la provincia de Catamarca, la asignación de cargos y sus respectiva ubicación y orden en las Listas de categorías de Gobernador y Vice Gobernador; Diputados provinciales, Senadores departamentales, Intendentes y Concejales, conforme a las previsiones de la legislación electoral provincial y municipal vigente, y el piso porcentual correspondiente para la proclamación de los precandidatos y listas en las elecciones **PASO**, que quedarán en

condiciones de participar en la **elección general**, y la proclamación de los candidatos electos en el comicio general del día 27 de octubre de 2019.- Asimismo, la autoridad judicial provincial deberá arbitrar lo necesario para el cómputo y recuento provisional de las categorías municipales.- Todo ello, conforme a los resultados totales y definitivos que le comunique el Juez Federal con competencia electoral y la H.Junta Electoral Nacional, al contar con los mismos.- Las partes –previa lectura de ratificación- firman seis (6) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento, por ante los Secretarios actuantes que dan fé.-

Dr. MIGUEL ANGEL CONTRERAS
JUEZ FEDERAL
JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA

Dr. SANTOS REYNOSO
FISCAL FEDERAL

Contreras
Sr. Juez Federal

Dra. VILMA JUANA MOLINA
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA

Santos Reynoso
Sr. Fiscal Federal

Molina
Sra. Pte. Corte Justicia

DR. RAUL GUINEDMO CEPEDA
JUZGADO ELECTORAL Y DE MINAS

Rivera
Sr. Ministro de Gob. Just.

MARCELO DANIEL RIVERA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
GOBIERNO DE CATAMARCA

Guinmedmo
Sr. Juez Electoral Prov.

Huillapina
Sr. Intendente Huillapina

ADELFO OMAR TORRIA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HUILAPIMA

Jalil
Intendente de la Capital

Recreo
Sr. Intendente Recreo-La Paz

Capayan
Sr. Intendente de Capayan

JOSE ALBERTO HERRERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RECREO
LA PAZ - CATAMARCA

Icaño
Sr. Intendente de Icaño

ALFREDO HORST HOFFMANN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAPAYAN

JOSE PICO CARLETTA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ICANO
LA PAZ - CATAMARCA

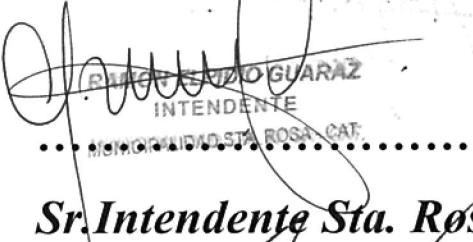
Poder Judicial de la Nación


.....
RODOLFO SANTILLAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ANCASTI

Sr. Intendente Ancasti


.....
JORGE LUIS CORONEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TAPSO
CAJAMARCA

Sr. Intendente Tapso


.....
PEDRO CELSO GUARAZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD STA. ROSA - CAT.

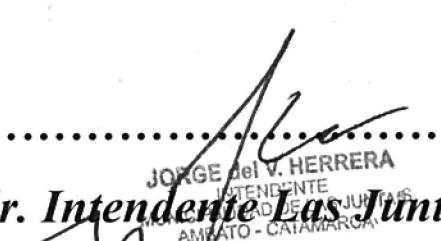
Sr. Intendente Sta. Rosa


.....
DR. GUILLERMO RAFAEL FERREYRA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FRAY M. ESQUIÚ

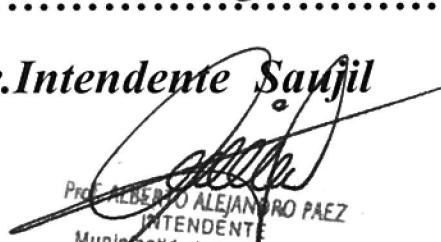
Sr. Intendente FM Esquiú


.....
ING. GUSTAVO ROQUE JALLIE
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Viejo

Sr. Intendente La Puerta


.....
JORGE DEL V. HERRERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS JUNTAS
AMBATO - CAJAMARCA

Sr. Intendente Las Juntas


.....
PROF. ALBERTO ALEJANDRO PAEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Andalgala

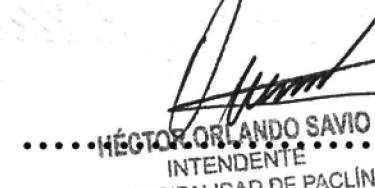
Sr. Intendente de Andalgala


.....
ARIEL F. OJEDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EL ALTO

Sr. Intendente de V. El Alto


.....
MONTSE DANIEL OLIVEIRA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS ALTOS

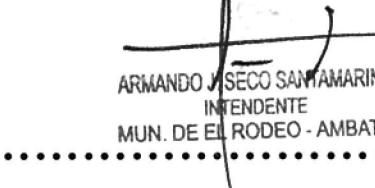
Sr. Intendente Los Altos


.....
HÉCTOR ORLANDO SAVIO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PACLÍN

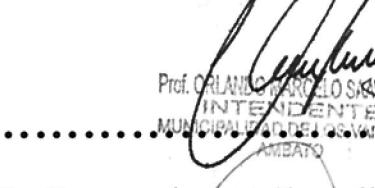
Sr. Intendente Paclín


.....
ING. GUSTAVO ROQUE JALLIE
INTENDENTE
Municipalidad de Valle Viejo

Sr. Intendente Valle Viejo


.....
ARMANDO J. SECO SANTAMARINA
INTENDENTE
MUN. DE EL RODEO - AMBATO

Sr. Intendente El Rodeo


.....
PROF. ORLANDO MARCELO SÁVIEDRA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS VARELA
AMBATO

Sr. Intendente Los Varela


.....
FRANCISCO GORDILLO

Sr. Intendente V. Poman


.....
CHRISTIAN GUTIERREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ACONQUIJA

Sr. Intendente Aconquija

Dr. GILBERTO O. SANTILLAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LONDRES

Sr. Intend. Londres-Belén

OCTAVIO ISIDRO GOMEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CORRAL QUEMADO
BELÉN - CATAMARCA

MICHAELA VILLAGRAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HUALFIN

Sr. Intendente Hualfin

RAMON ALFREDO GUZMAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE POZO DE PIEDRA
BELÉN - CATAMARCA

Ramón Eduardo Villagra
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Vil
Belén - Catamarca

Sr. Intendente Villa Vil

Dra. Roxana Paulón
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TAMBALA

Sr. Intend. Fiambalá

C.P.N. JUAN PABLO SANCHEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA - COTCA

Sr. Inten. Ciudad Santa María

Daniel Eduardo Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la ciudad de Belén

Sr. Intend. Ptd. Corral Q.

FELIX ALEBERTO ESPINOSA
INTENDENTE
Municipalidad de la Pueblo de San José
Belén - Catamarca

Sr. Int. DeLaPta. de S. José

JOSÉ NORMANDI FIGUEROA
INTENDENTE
Municipalidad de La Pata
Belén - Catamarca

Sr. Intend. San Fernando

TARITO YULIO FERNANDEZ
INTENDENTE
Municipalidad de Antofagasta
de la Sierra

Sr. Intend. Antof. de la S.

Dr. DAVID SEBASTIAN NOBLEGA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD AUTONOMA DE TIMOGASTA
PROVINCIA DE CATAMARCA

Sr. Intend. Tinogasta

JOSE ANTONIO GOMEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE
SAN JOSE SANTA MARIA - CATAMARCA

Sr. Intendente San José